PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

RESOLUCIÓN Nº 7096/2.023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 15/2.022, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

-1-

Asunción, 23 de febrero de 2.023

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 15/2.022, "Adquisición de Productos Alimenticios", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 15/2.022,* ***"Adquisición de Productos Alimenticios"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., en la Cláusula Sexta, ampliándose en el Lote Nº 1 la suma de* ***Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000);*** *en el Lote Nº 2,* ***ampliándose*** *la suma de* ***Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000).***

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
SEF

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República